

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO** informándole que el Centro de Servicios Judiciales adscrito a esta capital informó la devolución de las diligencias de notificación por vencimiento de términos.

Sírvase proveer.

Manizales, 17 de agosto de 2023.

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 2049

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: JORGE ELIECER PARRA VILLEGAS
DEMANDADOS: ORLANDO HERNÁNDEZ ROJAS Y GLORIA
INÉS HERNÁNDEZ ROJAS
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00345-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a lograr la notificación personal de las demandadas conforme a los postulados del artículo 291 del Código General del Proceso o al artículo 8 de la ley 2213 de 2022, con la **advertencia** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 113 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 18 de agosto de 2023

MARIA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
Secretaria